



C I R C U L A R DESAJTUC17-4

Fecha: martes, 24 de enero de 2017

Para: **SEÑORES MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: **DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**

Asunto: *“Oportunidad en la remisión de fallos judiciales para cobro coactivo”*

Cordial saludo

De la manera más atenta me dirijo a Ustedes con el objeto de solicitar su valiosa colaboración en el sentido de reiterar la obligatoriedad por parte de los Despachos Judiciales, de remitir de manera oportuna a la Oficina de Cobro Coactivo de esta Dirección Seccional, las copias de los respectivos fallos judiciales que contengan multas a favor de la Nación – Rama Judicial, para su correspondiente trámite de cobro coactivo.

Lo anterior en cumplimiento al Plan de Mejoramiento propuesto a los hallazgos dentro de la Auditoría efectuada a esta Dirección Seccional por parte de la Contraloría General de la República el año inmediatamente anterior, en donde se evidenció la demora de los diferentes despachos judiciales en el envío de las providencias sancionatorias respecto de las multas impuestas, para el respectivo cobro.

Es necesario recordar que de conformidad con lo establecido por la Resolución No 1908 del 19 de marzo de 2007, mediante la cual se adopta el Manual de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, establece que las providencias que contienen multas a favor de la Nación – Rama Judicial, y que se remitan a la Oficina de Cobro Coactivo para su trámite, sobre la exigibilidad del título ejecutivo establece lo siguiente:

*“Contener constancia expedida por el Juez o Secretario del despacho que impuso la multa, en la cual indique:*

- 1.- *Que se trata de primera copia;*
- 2.- *Auténtica;*
- 3.- *Que presta mérito ejecutivo;*
- 4.- *Que se encuentra ejecutoriada con la indicación en que ésta se verificó”*

Agradezco su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,

**REINALDO JAIME GONZALEZ**  
Director Ejecutivo Seccional